



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

ASUNTO : ORDINARIO
RADICACIÓN : 05001400301420130008100
DEMANDANTE : MARÍA ALEJANDRA PORRAS MAYO
DEMANDADO : DIANA CAROLINA CORREA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, Veintitrés (23) de Octubre de dos mil Veinte (2020). En la fecha doy cuenta a la señora Juez, informándole que dentro del presente asunto se encuentran pendiente por poner en conocimiento Sentencia condenatoria proferida por la jurisdicción penal. **Sírvase Proveer**

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N°986
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL.
Medellín Antioquia, Veintitrés (23) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Observa el Despacho que mediante escrito radicado el 21 de enero de 2020, por el apoderado de la parte demandante **JOSÉ GABRIEL CALLE CAMPUZANO**, anexa sentencia condenatoria por parte del Juzgado Cuarenta y Siete Penal Municipal con Función de Conocimiento de Medellín, donde se estableció la condena penal de la señora **DIANA CAROLINA CORREA CORREA**, razón por la cual se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA.**

RESUELVE

PRIMERO: PÓNGASE en conocimiento el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, donde anexa la sentencia condenatoria por parte del Juzgado Cuarenta y Siete Penal Municipal con Función de Conocimiento de Medellín, donde se estableció la condena penal de la señora **DIANA CAROLINA CORREA CORREA**, razón por la cual se pone en conocimiento para los fines pertinentes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
Juez

☺



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

Firmado Por:

**MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de657503e86f888ebe2f36a17c05954502fae35e4c3f71c13a25b2343c4e1378

Documento generado en 23/10/2020 05:55:43 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA

262 21 12



JCMPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO